



## Ayuntamiento de Chiva

### CONTRATACIÓN

Expediente n.º: 3941/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura documentación administrativa y juicio de valor.

**Asunto:** Contrato mixto de suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva

**Procedimiento:** Abierto sujeto a regulación armonizada.

**Día de la reunión:** 13/06/2024

**Lugar de celebración:** Secretaría

**Asistentes:** María Boix Perea, Elena Andreu Claramunt, Cristina Claramunt Manzanaro y Daniel Cortés Tovar.

**Secretaria de la mesa:** Inmaculada Sáez Marín

**Documento firmado por:** El Presidente, los Vocales

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRE N.º 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA SOBRE N.º 2 CRITERIOS JUICIO DE VALOR

#### Orden del día

1.- Acto de apertura y clasificación documentación administrativa Sobre 1 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

2.- Acto de apertura criterios juicio de valor Sobre 2 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

Reunidos en Secretaría el día 13 de junio de 2024, se constituye la mesa de contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto de proceder a la apertura del sobre que contiene las declaraciones responsables y la apertura del sobre 2 criterios juicio de valor, relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva, que se sigue por esta entidad mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

#### Se Expone

1.- Acto de apertura y clasificación documentación administrativa Sobre 1 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.

Han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR: B98959596 Razón social: CEMER PLAY SL Email a efectos de comunicación: sergio.didier@gmail.com Fecha de presentación: 11/06/2024 19:16:22





## Ayuntamiento de Chiva

LICITADOR: B96092150 Razón social: MOBIPARK, S.L. Email a efectos de comunicación: mobipark@mobipark.com Fecha de presentación: 11/06/2024 14:00:44

LICITADOR: B98838378 Razón social: SALUDES PARQUES INFANTILES SL Email a efectos de comunicación: comercial@saludesplay.com Fecha de presentación: 10/06/2024 14:26:39

LICITADOR: B98838378 Razón social: SALUDES PARQUES INFANTILES SL Email a efectos de comunicación: comercial@saludesplay.com Fecha de presentación: 10/06/2024 15:47:52

LICITADOR: B98943723 Razón social: URBEADAPTA, S.L. Email a efectos de comunicación: comercial@urbeadapta.com Fecha de presentación: 07/06/2024 14:13:47

Advertida la existencia de doble presentación por parte del LICITADOR: B98838378 Razón social: SALUDES PARQUES INFANTILES SL se constata por la Mesa que la presentación realizada en fecha 10/06/2024 14:26:39 corresponde al Lote 1 mientras que la presentación realizada en fecha 10/06/2024 15:47:52 corresponde al Lote 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley 9/2017 relativo a las proposiciones de los interesados, cada licitador no podrá presentar más de una proposición siendo la consecuencia de ello la inadmisión de todas las propuestas por él suscritas. La finalidad de dicha previsión es evitar situaciones de ventaja, contrarias a los principios de igualdad y concurrencia, de forma que el licitador que presente varias proposiciones tenga la posibilidad de resultar adjudicatario.

La presentación de la oferta de la mercantil SALUDES PARQUES INFANTILES SL en dos sobres electrónicos diferenciados, cada uno de ellos para los distintos lotes en que se divide el contrato de referencia, no supone una quiebra de los principios que rigen la contratación pública (concurrencia, competencia e igualdad de trato respecto al resto de licitadores), así como tampoco se vulnera el principio de secreto de proposiciones al ser posible la apertura de los distintos sobres para cada uno de los lotes de forma independiente en lo que respecta a los criterios de valoración objetivos y subjetivos.

En atención a lo anterior, entendiendo que dicha presentación no supone duplicidad de oferta sino que cada una de ellas responde a un compromiso diferenciado para cada uno de los lotes y en aras de garantizar el principio de libre concurrencia entre los licitadores y no habiendo perjuicio en dicha actuación, se admite la presentación del licitador SALUDES PARQUES INFANTILES SL.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos del sobre n.º 1 documentación administrativa, que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran en el expediente.

El artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22.1.b del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, atribuye como función a la mesa de





## Ayuntamiento de Chiva

---

contratación la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141.

### **2.- Acto de apertura criterios juicio de valor Sobre 2 (art. 156): 3941/2024 – suministro y montaje de elementos de juego, suelo de caucho y mobiliario urbano para diversos parques del término municipal de Chiva.**

La documentación aportada por los licitadores admitidos se pone a disposición del Ingeniero municipal, para que emita informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que figuran en los Pliegos Cláusulas Administrativas particulares.

En el ejercicio de esta competencia la Mesa de contratación del expediente referido anteriormente, por unanimidad de los presentes **ACUERDA**:

**Primero.** Declarar admitidas las proposiciones de los licitadores CEMER PLAY SL, (Lote 1 y Lote 2) MOBIPARK, S.L, (Lote 1 y Lote 2) SALUDES PARQUES INFANTILES SL (Lote 1 y Lote 2) y URBEADAPTA, S.L. (Lote 1 y Lote 2)

El Presidente da por terminada la sesión hasta que sea aportado el informe solicitado al técnico, indicándose que la presente acta se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; doy fe, siendo la fecha de firma del acta la que figura al margen del presente documento, no habiendo sido rubricada en unidad de acto, sin perjuicio de que la sesión es el 13 de junio de 2024.

Chiva documento firmado electrónicamente.

